

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de resolución dictada en el recurso de suplicación 831/2004.*

En las actuaciones número 831/2004 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 290-2004, RECURSO SUPPLICACIÓN 0000831/2004 de CÁCERES promovidos por D. ÁLVARO GONZÁLEZ RIESCO contra FREMAP, INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD S., U.T.E. DRAGADOS-ALTEL, sobre OTROS DCHOS. SEG. SOCIAL, con fecha 11.2.2005, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. ÁLVARO GONZÁLEZ RIESCO, contra la

sentencia de fecha 28-9-2004, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 de BADAJOZ en sus autos número 290/2004, seguidos a instancia del mismo frente a FREMAP, representada por el Sr. Letrado D. JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE MADUEÑO; el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y U.T.E. DRAGADOS-ALTEL, en reclamación por OTROS DCHOS. SEGURIDAD SOCIAL, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.”

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a U.T.E. DRAGADOS-ALTEL, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a once de febrero de dos mil cinco.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 9 de febrero de 2005. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

### ANEXO

Interesado: Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. con C.I.F. número B10246429.

Último domicilio conocido: Viena nº 3-3º C 10001 Cáceres (Cáceres). Expediente: SEPC-00089 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00089 del año 2004, incoado a Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. con C.I.F. número